

|                                                                                   |                                      |             |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | PROCESO: ATENCIÓN AL CIUDADANO       |             |  |
|                                                                                   | FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA |             |                                                                                     |
|                                                                                   | CÓDIGO: AC-FR-008                    | VERSIÓN: 01 |                                                                                     |

### Notificación de respuesta

Ante la imposibilidad de notificar la respuesta con radicado No. PQRSD-E24-00259 / SDQS 1604092024, a nombre de **ANÓNIMO**, la empresa Metro de Bogotá procede a fijar la respuesta con radicado de salida No. PQRSD-S24-00281 en la página web y en la cartelera física de la entidad por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

| Nombre petionario | No. de radicado de salida de la respuesta | Fecha de fijación de la respuesta | Fecha de desfijación de la respuesta |
|-------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| ANÓNIMO           | PQRSD-S24-00281                           | 03/04/2024                        | 09/04/2024                           |

**ADRIANA PADILLA LEAL**  
**Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura**  
**Empresa Metro de Bogotá**

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



Asunto: Respuesta a su petición P  
Destino: Anónimo  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S24-00281

Bogotá D.C., 02 de abril de 2024

Ciudadano (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Asunto: Respuesta a su petición PQRSD-E24-00259 / SDQS 1604092024**

Respetado (a) Ciudadano (a),

Para la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) es una prioridad atender todas las inquietudes de la comunidad, relacionadas con el desarrollo del proyecto metro ferroviario más grande del país. En ese sentido y con base en la información recibida por la Subgerencia de Gestión de Proyecto, me permito dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

1. ***“(...) Denuncia del espacio público ubicado calle 24 con carrera 13a toda vez que ha sido tomada para ventas de ropa y objetos usados, también para el consumo y ventas de drogas, e indigencia por eso hace un llamado a las entidades como el IDU y el ERU ya que eso es un proyecto que a la fecha no se ha desarrollado, acabarlo rápido y al contrario solo ha generado un foco de inseguridad para el sector ya que se presta para robos y ventas de toda clase. Que se construya algo benéfico para la localidad como un colegio, hospital o algo benéfico para el sector y la localidad, pero acá nadie hace nada y solo se ve atracos todo el día”***

**Respuesta:** Si bien el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) se encuentra cerca al área indicada en la Calle 24 con Carrera 13a, se precisa que, dicho espacio se encuentra fuera del Límite de Intervención del Proyecto, tal como se evidencia en la imagen #1:

\*\*\*ESPACIO EN BLANCO\*\*\*

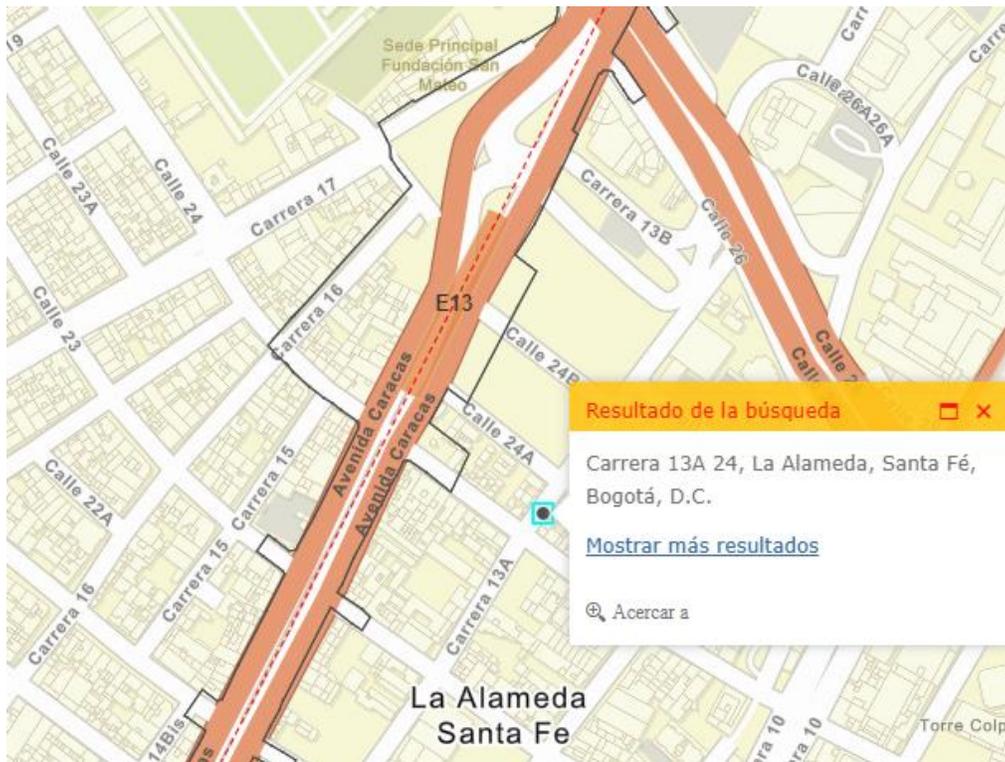


Imagen 1. Límite de Intervención PLMB. Tomado de <https://metro-bog.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=e2b1275a2b5a44b280540a63929d3bdc>

Ahora bien, para su información, cerca al área de consulta y en el marco de las obras del Proyecto PLMB, se ejecutarán, además de la construcción del viaducto de la línea de metro, las siguientes obras:

- Inserción de 1 de las 16 estaciones del proyecto y sus edificios de acceso, E13, la cual se localizará en la Avenida Caracas entre calles 24 y 25 con las siguientes características:

| N° | Ubicación de Estación                | Tipología estación | Tipo de conexión con Transmilenio |
|----|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 13 | Avenida Caracas entre calles 24 y 25 | Descentralizada    | No                                |

- La reconfiguración completa de los corredores viales por donde pasa el metro. Para el caso de su solicitud, rehabilitación completa del perfil Av. Caracas Norte (3,4 km). Esto incluye rehabilitación de los carriles vehiculares.
- Renovación de espacio público en la Avenida Caracas (estas áreas incluyen andenes, separadores, parques, ciclorrutas y vías).
- Construcción de la ciclorruta lateral en la Av. Caracas.



- Reconfiguración de las estaciones de Transmilenio por la Av. Caracas entre calle 1ª y Calle 74.

Cualquier duda o inquietud adicional estamos prestos a atenderlo (a).

Cordialmente,

**ADRIANA PADILLA LEAL**  
**Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura**  
**Empresa Metro de Bogotá.**

Proyectó: Catalina Flórez López – Profesional Subgerencia de Gestión de Proyecto.  
Revisó: Paula Jimena Vinasco Vergara - Subgerente de Gestión de Proyecto. 

